



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
ANTIOQUIA

HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO, con radicado 2019-00076 00 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JUAN DE DIOS MENESE GAVIRIA, se ha señalado el **día veintiocho(28) del mes de septiembre del 2023, a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**, para llevar acabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles que se identifican así:

1. Bien inmueble con M.I. No. 015-64353, de la ORIP de Caucaasia, casa-local, ubicado en la calle 32 No. 31 A 09 del Barrio Bijao del área urbana del Municipio de Tarazá Antioquia, con cabida de 130.62 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el frente con la vía pública o carrera 32 en 13.75 metros, por un costado con la vía pública o calle 31 A en 9.5 metros, por el otro costado con propiedad que es o fue de Juan de Dios Meneses en 9.5 metros, y por el fondo, con propiedad que es o fue de Juan de Dios Meneses en 13.75 metros.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$196.482.900).

2. Bien inmueble con M.I. No. 015-13786, de la ORIP de Caucaasia, casa, ubicado en la calle al matadero, calle 32 No. 31 A 09 del Barrio Bijao del área urbana del Municipio de Tarazá Antioquia, con cabida de 500 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte con zona de protección del Rio Tarazá, por el Sur con propiedad que es o fue de Manuel Montoya, por el Oriente, con vía pública o calle 32 que termina en el puente, y por el Occidente con la quebrada Chuchuí.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$91.342.667).

Actúa como secuestre del bien inmueble la abogada Nancy Yaneth Mira Romero con T.P. 159.773 del C.S.J.

La licitación iniciará a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) de cada uno avaluó. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avaluó respectivo.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado jjctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicara por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Caucasia, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

R. I. G. G.

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ
Secretaria.

Firmado Por:
Rubiela Ines Angel Gutierrez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e1a0b84a06df20b1575eb11a7a2d1268d757a1989371919e0d3b501ff6a6b7**

Documento generado en 11/08/2023 04:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>